INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 77/2016 para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA" – PLURIANUAL – ID Nº 316.817.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y OCHO** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **dos mil dieciséis**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 77/2016 para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA" – PLURIANUAL – ID Nº 316.817,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 27 de octubre de 2016. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 917/2016** de fecha 12 de setiembre de 2016 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 77/2016 para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA" – PLURIANUAL – ID Nº 316.817.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G. "POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Gustavo Irala**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Laura Bordón,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Dra. Marta Azcurra**, representante del Programa nacional de Prevención de Fibrosis Quísticas – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Graciela Valenzuela**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.
- **C.P. Feliciano Miranda,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota de fecha 03 de agosto de 2016, la Dra. Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello – Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite el pedido de "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA". -

Por memorándum DPP N° 1215/2016 de fecha 30 de agosto de 2016, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de licitaciones que el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 77/2016 para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA, se encuentra cargado en el PAC con ID Nº 316.817.-

Por Nota DL de fecha 09 de setiembre de 2016, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 77/2016 para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA", se encuentra cargado en el PAC con ID Nº 316.817.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 316.817/2016, por un importe total de G. 4.738.839.900.- (guaraníes cuatro mil setecientos treinta y ocho millones ochocientos treinta y nueve mil

C.P. Feliciano Miranda
Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abg. Carlos Espínola Silvero
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dpto. de Planificación y Uso Racional
M.S.P. y B.S.

Dr. Alberto Fabio Arrúa Pereira
Director
Dirección de Prog. Nac. de Prev. Fibrosis
Quística y Retardo Mental M.S.P. y B.S.

novecientos) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13° del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta, y con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3120/2016, por un monto de G. 1.421.651.970.- (guaraníes un mil cuatrocientos veintiún millones seiscientos cincuenta y un mil novecientos setenta).
Cabe mencionar que este llamado es PLURIANUAL y el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

3. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 27 de octubre de 2016, observándose la recepción de 9 (nueve) ofertas, las que se detallan a continuación:

QUIMFA S.A. Gs.177.592.800.-
Aseguradora: YACYRETA S.A.
Monto: Gs. 10.000.000.-
Póliza N°: 28.1508.0003053.000
Vigencia: Desde el 27/10/2016 al 24/04/2017.
FOLIADO DEL 01 AL 63.

PROMEPAR S.A. Gs. 4.643.100.000.-
Aseguradora: FENIX S.A.
Monto: Gs. 139.300.000
Póliza N°: 19.1508.0003413.000
Vigencia: Desde el 27/10/2016 al 15/05/2017.
FOLIADO DEL 001 AL 84.

SCAVONE HNOS. S.A. Gs. 5.880.000.-
Aseguradora: YACYRETA S.A.
Monto: Gs. 1.000.000
Póliza N°: 28.1508.0003055.000
Vigencia: Desde el 27/10/2016 al 25/04/2017.
FOLIADO DEL 01 AL 95.

QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. Gs. 4.659.200.000.-
Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS
Monto: Gs. 139.776.000
Póliza N°: 007.1508.037629/000
Vigencia: Desde el 27/10/2016 al 05/05/2017.
FOLIADO DEL 01 AL 67.

BIOETHIC PHARMA S. A. Gs. 4.644.640.000.-
Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Monto: Gs. 139.339.200
Póliza N°: 13.1508.0003643.0000
Vigencia: Desde el 27/10/2016 al 25/05/2017.
FOLIADO DEL 001 AL 186.

MATHER COMPANY S.R.L. Gs. 28.200.000.-
Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS
Monto: Gs. 900.000
Póliza N°: 007.1508.037630/000
Vigencia: Desde el 27/10/2016 al 05/05/2017.
FOLIADO DEL 01 AL 98.

ABOG. GUSTAVO RALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Laura Bordon
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

C.P. Feliciano Miranda
Jefe Departamento de Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Cristaldo Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

INDEX S.A.C.I. Gs. 158.400.000.-
Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS
Monto: Gs. 4.800.000
Póliza Nº: 007.1508.037631/000
Vigencia: Desde el 27/10/2016 al 05/05/2017.
FOLIADO DEL 01 AL 86 .

EUROTEC S. A. Gs. 4.280.682.000.-
Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS
Monto: Gs. 183.000.000
Póliza Nº: 49.1508.0000671.0000
Vigencia: Desde el 27/10/2016 al 26/05/2017.
FOLIADO DEL 001 AL 161.

PROSALUD FARMA S.A. Gs. 176.580.000.-
Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS
Monto: Gs. 6.000.000
Póliza Nº: 49.1508.0000672.0000
Vigencia: Desde el 27/10/2016 al 27/05/2017.
FOLIADO DEL 01 AL 72.

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***
Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

Nº	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PROMEPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SCAVONE HNOS.S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	BIOETHIC PHARMA S. A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	MATHER COMPANY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	INDEX S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	EUROTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	PROSALUD FARMA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Q.F. Idalia Urrutia Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA C.E. Nº 01/2016,** de fecha 21 de noviembre de 2016, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003, según lo siguiente:

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General de Operativa de Contrataciones, de Contrataciones, Nota C.E Nº 1 /2016, recibida en esta dirección como Expediente **D.G.RR. HH N° 152.763/2016**, en la cual se solicita verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI, C.I Nº 1.045.196
- OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET, C.I Nº 175.591
- ROBERT ALEXIS LUIS HARRISON PALEARI, C.I Nº 1.045.197
- JUSTO RUBEN FERREIRA SERVIN, C.I Nº 661.087
- ALBERTO JULIO ZINGMAN, C.I Nº 2.470.340
- LOURDES CAROLINA SANTACRUZ FLORENCIO, C.I Nº 2.312.241
- LAURA NELIDA RAMIREZ ALVAREZ, C.I Nº 2.040.364
- ALCIDES NICANOR VARGAS PEREIRA, C.I Nº 519.217
- CARLOS RUBEN BENITEZ BRITEZ, C.I Nº 1.003.145
- KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS, C.I Nº 701.781
- ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI, C.I Nº 202.099
- MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER, C.I Nº 701.780
- ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT, C.I Nº 701.779
- LUIS MARIA FLEITAS BELLASAI, C.I Nº 453.915
- JUAN ESTEBAN CARRON GANMARRA, C.I Nº 1.128.238
- GIOVANNA MARIA PIA SCAVONE GIAGNI, C.I Nº 1.848.058
- GABRIEL MARIA AVILA CORVALAN, C.I Nº 2.611.919
- RENATO GREGORIO GOMEZ MALLORQUIN, C.I Nº 4.221.255
- FELIPE CARLOS RESEK BONNIN, C.I N° 379.436
- LUIS ALBERTO ZANOTTI CAVAZZONI SCAVONE, C.I N° 251.082
- ROSA MARIA GIAGNI DE SCAVONE, C.I Nº 529.014
- ELEONORA CONCEPCION SCAVONE DE CLAVELL, C.I Nº 1.205.754
- UBALDO FEDERICO SCAVONE YODICE, C.I Nº 230.856 (JUBILADO)
- ROQUE DAGOGLIANO, C.I Nº 551.946
- GREGORIO MIGUEL ANGEL CINO NUÑEZ, C.I Nº 3.767.123
- OSCAR ARTURO RIVEROS AMARILLA, C.I Nº 1.427.246
- ANIBAL ALBERTO ALMIRON CARDOZO, C.I Nº 1.496.118
- RAUL ALBERTO ZARZA QUINTANA, C.I Nº 1.253.578
- KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS, C.I Nº 701.781
- ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI, C.I Nº 202.099
- MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER, C.I Nº 701.780
- ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT, C.I Nº 701.779
- DORA SUSANA SCHMIDT DE WASMOSY, C.I Nº 177.876
- CRISTIAN JOSE BOSMANS MENKEN, C.I Nº 615.221
- ALBERTO GUNTHER BONVEHI, C.I Nº 644.465
- STELLA BEATRIZ ENCISO DE WASMOSY, C.I Nº 769.601
- JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI, C.I N° 519.783
- MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO, C.I Nº 3.314.934

- CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO, C.I Nº 3.713.353
- PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO, C.I Nº 1.774.375
- MIGUEL ANGEL SANTIAGO GOMEZ CARTES, C.I Nº 519.186
- CHRISTIAN DAVID RIENZI GRASSI, C.I Nº 2.033.772
- FERNANDO ALFONSO RIENZI GRASSI, C.I Nº 1.518.847
- MARCELO RUBEN FERREIRA PASCOTTINI, C.I Nº 3.738.231
- SIXTO ARNALDO VALDEZ GIMENEZ, C.I Nº 1.450.781
- SANTIAGO GILBERTO TEODORO MEZA CESPEDEZ, C.I Nº 1.199.773

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas, no registran datos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

C.P. Policiano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

As-21-11-2016

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES SOLICITADAS

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a las empresas:

Firma: QUIMFA S.A.

Fecha: 10 de noviembre de 2016

- Catálogos Técnicos, ilustraciones, folletos o material con información referente al ítem 2.

Fecha: 14 de noviembre de 2016

- Ítem 2 – Fórmula Polimérica: Catálogos Técnicos, ilustraciones, folletos o material con información que respalde que el producto ofertado es una Fórmula Polimérica.
- .

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma

Firma: PROSALUD FARMA S.A.

Fecha: 14 de noviembre de 2016

- Presentar Copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A), Copia simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales, el pedido obedece al análisis de la Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40°.

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma

Firma: MATHER COMPANY S.R.L.

Fecha: 14 de noviembre de 2016

- Presentar Copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A), Copia simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales, el pedido obedece al análisis de la Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40°.

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma

Firma: INDEX S.A.C.I.

Fecha: 14 de noviembre de 2016

- Presentar Copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A), Copia simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales, el pedido obedece al análisis de la Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40°.

Fecha: 14 de noviembre de 2016

- Ítem 2 – Fórmula Polimérica: Solicitamos documentos, folletos, información científica, etc. que respalde que el producto ofertado es "Fórmula Polimérica".

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma

Firma: BIOETHIIC PHARMA S.A.

Fecha: 14 de noviembre de 2016

- Resolución de Apertura LKM S.A. – Paraguay.

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

- Constitución de LKM Paraguay como representante de LKM Argentina.

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma

Firma: EUROTEC S.A.

Fecha: 14 de noviembre de 2016

- Declaración Jurada de que cuenta con equipos de refrigeración de las empresas IMEDIC S.A. y de ARIFAR S.A. con quienes tienen contrato de almacenamiento.
- Datos sobre las EE.TT de la Tobramicina: literatura, folletos y/o catálogos.
- Declaración Jurada en la que se compromete a entregar la cantidad solicitada del equipo nebulizador además presentar catálogos, folletos referentes al equipo nebulizador.
- Con relación a las mascarillas solicitadas en la presente licitación se expone cuanto sigue:
- Producto Tobramicina...con mascarilla N° 1, 2 y 3, de la siguiente forma; mascarilla en envoltorio individual herméticamente cerrado y con la descripción del tamaño impreso en el envoltorio, mascarilla cerrada, sin aberturas a los costados, y de preferencia de la misma marca que el compresor a ser utilizado
- Presentar Copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A), Copia simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales, el pedido obedece al análisis de la Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40°. -
-

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lilian Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGOIES - MSP y BS

6. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. SECCION VII. ANEXOS. ANEXO I:

OBS: se aclara que no se verifico la documentación formal de las firmas QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L y PROSALUD FARMA SA, debido a que sus ofertas no son susceptibles de adjudicación.

DOCUMENTOS	QUIMFA S.A.	PROMEPAR S.A.	SCAVONE HNOS.S.A.	BIOETHIC PHARMA S. A.	MATHER COMPANY S.R.L.	INDEX S.A.C.I.	EUROTEC S.A.
C) Documentos legales							
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales							
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.							
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta-.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.							
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los							

C.P. Felicia Mi... Jefe del Dpto. de Compras Menores D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABOG. CRISTHIAN RAMON VILLALBA
DIRECTOR GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DIGIES - MSP y BS

Dirección de Prog. de ... Psicosis
Quística y Retardo Mental M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS	QUIMFA S.A.	PROMEPAR S.A.	SCAVONE HNOS.S.A.	BIOETHIC PHARMA S. A.	MATHER COMPANY S.R.L.	INDEX S.A.C.I.	EUROTEC S.A.
Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.							
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., Catálogo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.							
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (reactivos e insumos) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I) Cualquier otro documento adicional requerido.							
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

P. Feliciana Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABOG. QUINTO IRALA VILLAR
DIRECTOR ASESORA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

Dr. [illegible]
Dirección de Prog. [illegible]
Psiquiatría y Retardo Mental M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS	QUIMFA S.A.	PROMEPAR S.A.	SCAVONE HNOS.S.A.	BIOETHIC PHARMA S. A.	MATHER COMPANY S.R.L.	INDEX S.A.C.I.	EUROTEC S.A.
comercializar y/o importar Medicamentos y/o Formulas Nutricionales expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social **(INAN/DNVS).**							
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para Medicamento: Copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación**(INAN/DNVS).** .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

C.P. Felician Arrúa
Jefa del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordon
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

D. Norte Elvira Arzuro Riveros
Directora de Prog. Nac. de Hemofilia
Quelica y Retardo Mental M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS	QUIMFA S.A.	PROMEPAR S.A.	SCAVONE HNOS.S.A.	BIOETHIC PHARMA S. A.	MATHER COMPANY S.R.L.	INDEX S.A.C.I.	EUROTEC S.A.
instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.							
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Planilla de datos garantizados de cada **ítem** ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declara poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

C.P. Felicia Villalba
Jefa del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO TRALA VILLALBA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Velenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

7. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones realizado por el CP Feliciano Miranda:

SCAVONE HERMANOS S.A.									
		2013		2014		2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	104.991.132.098	1,91	111.018.763.323	1,69	128.988.289.773	1,92	**1,84**	CUMPLE
	Pasivo corriente	54.877.491.489		65.653.470.589		67.179.351.520			
Endeudamiento	Pasivo total	73.321.454.601	0,29	82.416.737.428	0,30	88.174.023.743	0,30	**0,30**	CUMPLE
	Activo total	252.094.096.587		275.498.798.335		290.631.248.191			
Rentabiliad	Utilidad neta	17.975.660.693	0,14	18.155.323.205	0,12	17.110.468.820	0,10	**0,12**	CUMPLE
	Capital	130.000.000.000		150.000.000.000		165.000.000.000			

MATHER COMPANY S.R.L									
		2013		2014		2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	31.132.500.686	4,05	45.891.769.730	2,65	45.926.123.858	3,25	**3,32**	CUMPLE
	Pasivo corriente	7.692.478.707		17.320.766.865		14.114.918.399			
Endeudamiento	Pasivo total	7.692.478.707	0,25	17.320.766.865	0,37	14.114.918.399	0,30	**0,31**	CUMPLE
	Activo total	31.305.606.996		46.661.342.691		46.756.360.451			
Rentabiliad	Utilidad neta	3.917.396.877	0,97	6.171.771.388	1,52	5.277.676.682	1,30	**1,26**	CUMPLE
	Capital	4.050.000.000		4.050.000.000		4.050.000.000			

BIOETHIC PHARMA S.A									
		2013		2014		2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	7.280.635.199	3,23	10.099.087.240	2,43	11.362.480.754	2,31	**2,66**	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.256.039.993		4.148.475.369		4.929.200.215			
Endeudamiento	Pasivo total	2.256.039.993	0,29	4.148.475.369	0,39	4.929.200.215	0,42	**0,37**	CUMPLE
	Activo total	7.744.279.097		10.537.496.763		11.819.172.625			
Rentabiliad	Utilidad neta	1.303.640.089	0,03	108.580.151	0,02	499.018.803	0,09	**0,04**	CUMPLE
	Capital	50.000.000.000		5.790.419.738		5.790.419.738			

PROSALUD FARMA S.A									
		2013		2014		2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	38.543.009.616	2,18	74.911.393.487	2,79	66.240.384.224	7,34	**4,10**	CUMPLE
	Pasivo corriente	17.719.785.339		26.838.107.224		9.021.749.640			
Endeudamiento	Pasivo total	17.999.243.942	0,19	27.084.774.867	0,50	23.693.635.942	0,19	**0,29**	CUMPLE
	Activo total	96.270.107.161		53.836.569.571		123.614.235.305			
Rentabiliad	Utilidad neta	13.427.918.499	0,67	33.148.148.726	1,66	36.359.125.794	1,21	**1,18**	CUMPLE
	Capital	20.000.000.000		20.000.000.000		30.000.000.000			

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

QUIMFA SA									
		2013		2014		2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	106.122.200.893	1,06	133.114.582.190	1,26	143.639.726.181	1,86	1,39	CUMPLE
	Pasivo corriente	100.097.443.113		105.233.791.146		77.410.530.813			
Endeudamiento	Pasivo total	101.164.917.939	0,48	111.733.791.146	0,46	106.728.553.599	0,43	0,45	CUMPLE
	Activo total	212.901.359.277		241.944.877.306		250.524.550.333			
Rentabiliad	Utilidad neta	6.088.407.725	0,10	14.236.230.476	0,21	16.465.736.935	0,22	0,17	CUMPLE
	Capital	62.016.407.538		67.800.394.877		76.324.813.829			

EUROTEC SA									
		2013		2014		2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	340.749.291	* OBS	6.986.095.946	10,64	10.745.577.910	7,14	* OBS	CUMPLE
	Pasivo corriente	0		656.610.669		1.505.693.436			
Endeudamiento	Pasivo total	0	-	656.610.669	0,09	1.505.693.436	0,14	0,08	CUMPLE
	Activo total	340.749.291		7.023.740.986		10.822.710.006			
Rentabiliad	Utilidad neta	1.450.007.704	2,90	1.450.007.704	0,29	2.798.676.642	0,56	1,25	CUMPLE
	Capital	500.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			

Observación: El Comité de Evaluación evalúa la situación de la firma con relación al Ratio de Liquidez, ya que la misma no cuenta con Pasivo Corriente en el año 2013, por lo cual no se puede efectuar la operación aritmética para obtener el índice ni por ende el promedio, teniendo en cuenta que la división entre cero es considerada una indefinición. No obstante, al contar con Activo Corriente, se puede considerar que la empresa cuenta con liquidez, pues no tiene obligaciones a corto plazo. Por este motivo el Comité Evaluador concluye que la empresa está calificada, es decir CUMPLE.

PROMEPAR S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	11.585.822.151 / 3.501.236.664	3,31	9.452.450.113 / 2.743.919.977	3,44	16.891.406.253 / 8.293.628.694	2,04	2,93	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	3.501.236.664 / 12.343.717.802	0,28	2.743.919.977 / 10.293.798.805	0,27	8.293.628.694 / 17.709.381.583	0,47	0,34	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	4.618.802.448 / 3.100.000.000	1,49	2.146.116.682 / 3.100.000.000	0,69	3.655.762.485 / 4.600.000.000	0,79	0,99	CUMPLE

8. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2013-2014-2015)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Nº	EMPRESAS:	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	QUIMFA S.A.	177.592.800	44.398.200	12.416.451.600	CUMPLE
2	PROMEPAR S.A.	4.463.100.000	1.115.775.000	1120.630.000	CUMPLE
3	SCAVONE HNOS.S.A.	5.880.000	1.470.000	12.424.482.000	CUMPLE
4	QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L	4.659.200.000	1.164.800.000	672.674.100	NO CUMPLE
5	BIOETHIC PHARMA S. A.	4.644.640.000	1.161.160.000	1.440.871.614	CUMPLE
6	MATHER COMPANY S.R.L.	28.200.000	7.050.000	509.600.000	CUMPLE

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nº	EMPRESAS:	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
7	INDEX S.A.C.I.	158.400.000	39.600.000	884.910.000	CUMPLE
8	EUROTEC S.A.	4.280.682.000	1.070.170.500	1.988.259.276	CUMPLE
9	PROSALUD FARMA SA	176.580.000	44.145.000	6.761.970.000	CUMPLE

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uno Racional
DGGIES - MSP y BS

9. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.** y las verificaciones técnicas conforme al **INFORME TÉCNICO, realizado por la Q.F. Graciela Valenzuela y la Dra. Marta Azcurra:**

Empresas	Ítem	Código Catalogo	Nombre Genérico	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación de Entrega	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	% Porcentaje de Variación	Observación
REFERENCIAL	1	51101572-001	Azitromicina	Liquido oral	Unidad	Frasco	-	-	260	520	22.308	-----	
QUIMFA S.A.	1	51101572-001	Azitromicina	Liquido oral	Unidad	Frasco	Amizin Susp.	Nacional	260	520	21.000	-6%	MENOR OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT. SE SUGIERE ADJUDICAR
MATHER COMPANY S.R.L.	1	51101572-001	Azitromicina	Liquido oral	Unidad	Frasco	Nurox	Chile	260	520	30.000	34%	
REFERENCIAL	2	42231802-001	Formula Polimérica pediátrica sin lactosa	Polvo	Unidad	Lata mínimo de 400 gr	-	-	900	1.800	79.808	-----	
QUIMFA S.A.	2	42231802-001	Formula Polimérica pediátrica sin lactosa	Polvo	Unidad	Lata mínimo de 400 gr	Pedia Gold	India	900	1.800	85.995	8%	MENOR OFERTA. NO CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC, DEBIDO A QUE EL PRODUCTO CORRESPONDE A UN HIDROLIZADO DE PROTEINAS DESCRIPCION QUE DEFINE A LA FORMULA COMO OLIGOMERICA Y NO POLIMERICA CONFORME INFORME TECNICO REMITIDO POR LA DRA LOURDES ORTIZ PARANZA. PEDIATRA GASTROENTEROLOGA REG. 5243 DEL PROGRAMA DE FIBROSIS QUISTICA, EL CUAL CONSTA EN LOS ANTECEDENTES POR LO QUE SE DESESTIMA SU OFERTA.
INDEX S.A.C.I.	2	42231802-001	Formula Polimérica pediátrica sin lactosa	Polvo	Unidad	Lata mínimo de 400 gr	Pediasure	Argentina	900	1.800	88.000	10%	CUMPLE CON LAS EETT. SE SUGIERE ADJUDICAR
PROSALUD FARMA S.A.	2	42231802-001	Formula Polimérica pediátrica sin lactosa	Polvo	Unidad	Lata mínimo de 400 gr	Enterex Kidz Ultra	EE.UU	900	1.800	98.100	23%	
REFERENCIAL	3	51181608-001	Levotiroxina Sodica	Comprimido	Unidad	Blister bi ranurados o triranurados	-	-	10.000	20.000	342		

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Empresas	Ítem	Código Catalogo	Nombre Genérico	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación de Entrega	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	% Porcentaje de Variación	Observación
SCAVONE HNOS. S.A.	3	51181608-001	Levotiroxina Sodica	Comprimido	Unidad	Blister bi ranurados o triranurados	T4 100	Nacional	10.000	20.000	294	-0,14	UNICA OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT. SE SUGIERE ADJUDICAR
REFERENCIAL	4	51191905-9998	Sulfato de zinc	Liquido oral	Unidad	Frasco minimo de 100 mL	-	-	250	500	26.675		
PROMEPAR S.A.	4	51191905-9998	Sulfato de zinc	Liquido oral	Unidad	Frasco minimo de 100 mL	Pediazinc	Nacional	250	500	26.040	-0,02	UNICA OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT. SE SUGIERE ADJUDICAR
REFERENCIAL	5	51102702-001	Agua Destilada	Solvente para inyectable	Unidad	Ampolla minimo de 10 mL	-	-	9.000	18.000	1.814		
EUROTEC S.A.	5	51102702-001	Agua Destilada	Solvente para inyectable	Unidad	Ampolla minimo de 10 mL	Agua Bidestilada 10 ml Sanderson	Chile	9.000	18.000	1.701	-0,06	UNICA OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT. SE SUGIERE ADJUDICAR
REFERENCIAL	6	51101582-003	Tobramicina	Solución para nebulizar	Unidad	Ampolla de 5 ml por 300 mg	-	-	7.280	14.560	310.304		
EUROTEC S.A.	6	51101582-003	Tobramicina	Solución para nebulizar	Unidad	Ampolla de 5 ml por 300 mg	Tobramicina 300mg/5 ml. VMG	Argentina	7.280	14.560	291.900	-0,06	MENOR OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT. SE SUGIERE ADJUDICAR
PROMEPAR S.A.	6	51101582-003	Tobramicina	Solución para nebulizar	Unidad	Ampolla de 5 ml por 300 mg	Bridul	Argentina	7.280	14.560	318.000	2%	
BIOETHIC PHARMA S.A.	6	51101582-003	Tobramicina	Solución para nebulizar	Unidad	Ampolla de 5 ml por 300 mg	Tuberbut	Argentina	7.280	14.560	319.000	3%	
QUIMICA INTERN. FARMACEUTICA	6	51101582-003	Tobramicina	Solución para nebulizar	Unidad	Ampolla de 5 ml por 300 mg	Tobradosa	Argentina	7.280	14.560	320.000	3%	
REFERENCIAL	7	51191905-051	Vitamina A, C, D	liquido Oral	Unidad	Frasco gotero	-	-	300	600	21.216		
REFERENCIAL	7a	51191905-051	Vitamina A, C, D	liquido Oral	Unidad	Frasco gotero	-	-	300	600	21.216		
REFERENCIAL	7b	51191905-051	Vitamina A, C, D	liquido Oral	Unidad	Frasco gotero	-	-	300	600	21.216		
QUIMFA S.A.	7b	51191905-051	Vitamina A, C, D	liquido Oral	Unidad	Frasco gotero	MaxiVit ACD	Nacional	300	600	19.803	-0,07	MENOR OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT. SE SUGIERE ADJUDICAR
REFERENCIAL	7c	51191905-051	Vitamina A, C, D	liquido Oral	Unidad	Frasco gotero	-	-	300	600	21.216		
MATHER COMPANY S.R.L.	7c	51191905-051	Vitamina A, C, D	liquido Oral	Unidad	Frasco gotero	Vita -Nat	Chile	300	600	21.000	-0,01	

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dto. de Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ASESORA JURIDICA
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

10.RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes empresas, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los siguientes CUADROS:

Empresas	Item	Codigo Catalogo	Nombre Generico	Unidad de Medida	Presentación de Entrega	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario	Precio Total Cantidad Minima	Precio Total Cantidad Maxima
EUROTEC S.A.	5	51102702-001	Agua Destilada	Unidad	Ampolla minimo de 10 mL	Agua Bidestilada 10 ml Sanderson	Chile	9.000	18.000	1.701	15.309.000	30.618.000
EUROTEC S.A.	6	51101582-003	Tobramicina	Unidad	Ampolla de 5 ml por 300 mg	Tobramicina 300mg/5 ml. VMG	Argentina	7.280	14.560	291.900	2.125.032.000	4.250.064.000
											2.140.341.000	**4.280.682.000**

Monto Total Cantidad Mínima de la Sugerencia de Adjudicación: 2.140.341.000 (Son guaraníes dos mil ciento cuarenta millones trescientos cuarenta y un mil). IVA INCLUIDO. -
Monto Total Cantidad Máxima de la Sugerencia de Adjudicación: 4.280.682.000.- (Son guaraníes cuatro mil doscientos ochenta millones seiscientos ochenta y dos mil). IVA INCLUIDO. –

Empresas	Item	Codigo Catalogo	Nombre Generico	Unidad de Medida	Presentación de Entrega	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario	Precio Total Cantidad Minima	Precio Total Cantidad Maxima
INDEX S.A.C.I.	2	42231802-001	Formula Polimérica pediátrica sin lactosa	Unidad	Lata mínimo de 400 gr	Pediasure	Argentina	900	1.800	88.000	79.200.000	158.400.000
											79.200.000	**158.400.000**

Monto Total Cantidad Mínima de la Sugerencia de Adjudicación: 79.200.000.- (Son guaraníes setenta y nueve millones doscientos mil). IVA INCLUIDO. -
Monto Total Cantidad Máxima de la Sugerencia de Adjudicación: 158.400.000.- (Son guaraníes ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil). IVA INCLUIDO. -

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

D. Marta Elvira Aguirre Directora
Dirección de Prog. Nac. de Psicosis
Quistica y Retardo Mental M.S.P. y B.S.

Empresas	Item	Codigo Catalogo	Nombre Generico	Unidad de Medida	Presentación de Entrega	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario	Precio Total Cantidad Minima	Precio Total Cantidad Maxima
PROMEPAR S.A.	4	51191905-9998	Sulfato de zinc	Unidad	Frasco minimo de 100 mL	Pediazinc	Nacional	250	500	26.040	6.510.000	13.020.000
											6.510.000	**13.020.000**

Monto Total Cantidad Mínima de la Sugerencia de Adjudicación: 6.510.000.- (Son guaraníes seis millones quinientos diez mil). IVA INCLUIDO. -
Monto Total Cantidad Máxima de la Sugerencia de Adjudicación: 13.020.000.- (Son guaraníes trece millones veinte mil). IVA INCLUIDO. -

Empresas	Item	Codigo Catalogo	Nombre Generico	Unidad de Medida	Presentación de Entrega	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario	Precio Total Cantidad Minima	Precio Total Cantidad Maxima
QUIMFA S.A.	1	51101572-001	Azitromicina	Unidad	Frasco	Amizin Susp.	Nacional	260	520	21.000	5.460.000	10.920.000
QUIMFA S.A.	7b	51191905-051	Vitamina A, C, D	Unidad	Frasco gotero	MaxiVit ACD	Nacional	300	600	19.803	5.940.900	11.881.800
											11.400.900	**22.801.800**

Monto Total Cantidad Mínima de la Sugerencia de Adjudicación: 11.400.900.- (Son guaraníes once millones cuatrocientos mil novecientos). IVA INCLUIDO. -
Monto Total Cantidad Máxima de la Sugerencia de Adjudicación: 22.801.800.- (Son guaraníes veinte y dos millones ochocientos un mil ochocientos). IVA INCLUIDO. -

Empresas	Item	Codigo Catalogo	Nombre Generico	Unidad de Medida	Presentación de Entrega	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario	Precio Total Cantidad Minima	Precio Total Cantidad Maxima
SCAVONE HNOS. S.A.	3	51181608-001	Levotiroxina Sodica	Unidad	Blister bi ranurados o triranurados	T4 100	Nacional	10.000	20.000	294	2.940.000	5.880.000
											2.940.000	**5.880.000**

Monto Total Cantidad Mínima de la Sugerencia de Adjudicación: 2.940.000.- (Son guaraníes dos millones novecientos cuarenta mil). IVA INCLUIDO. -
Monto Total Cantidad Máxima de la Sugerencia de Adjudicación: 5.880.000.- (Son guaraníes cinco millones ochocientos ochenta mil). IVA INCLUIDO. -

Monto Total Cantidad Mínima de la Sugerencia de Adjudicación de la LPN N° 77/16: 2.240.391.900.- (Son guaraníes dos mil doscientos cuarenta millones trescientos noventa y un mil novecientos). IVA INCLUIDO. -

Monto Total Cantidad Máxima de la Sugerencia de Adjudicación de la LPN N° 77/16: 4.480.783.800.- (Son guaraníes cuatro mil cuatrocientos ochenta millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos). IVA INCLUIDO. –

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGSIES - MSP y BS

ES NUESTRO INFORME

- **Abg. Laura Bordon**,
  Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

- **Abg. Gustavo Irala,**
  Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

- **C.P. Feliciano Miranda,**
  Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.

- **Abg. Carlos Espínola,**
  Representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

- **Q.F. Graciela Valenzuela**,
  Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.

- **Dra. Marta Azcurra**,
  Representante del Programa Nacional de Prevención de Fibrosis Quística– M.S.P.B.S.